

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 0106/24

### AYUNTAMIENTO DE MAMBLAS

#### A N U N C I O

El Pleno de este Ayuntamiento de Mamblas (Ávila), en sesión ordinaria celebrada el día 23 de noviembre de 2023, con motivo de la aprobación del Presupuesto General de 2024 y de sus bases de ejecución, aprobó las siguientes indemnizaciones para los miembros de la Corporación Local:

Gastos de Locomoción: se abonarán los gastos de locomoción a razón de 0,26 euros por kilómetro recorrido en automóvil, en viajes para gestiones oficiales en interés de este Ayuntamiento (conforme Orden HFP/793/2023 de 12 de julio, por la que se revisa el importe de la indemnización por uso de vehículo particular establecida en el R.D. 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio).

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Mamblas, 3 de enero de 2024.

El Alcalde, *Ricardo Martín Hernáez*.